

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada – GFGVD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Profesional para la elaboración de términos de referencia, gestión y seguimiento de procesos de contrataciones en el marco de PROREGION I.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación contribuirá con la implementación de las acciones programadas en el componente 4 del Programa PROREGION I, a cargo de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

4. ANTECEDENTES

- 4.1 Provias Descentralizado se encuentra ejecutando el Programa de Infraestructura vial para la competitividad regional PROREGION I, cuyo objetivo es mejorar la provisión de infraestructura vial y servicios de transporte y logística en el eslabón centro de producción – centro de acopio en regiones con potencial exportador y/o ubicados en zonas de frontera”. Está diseñado en cinco (5) componentes: Comp. 1) Inversiones de mejoramiento, Comp. 2) Conservación por niveles de servicios, Comp. 3) Seguimiento y monitoreo del Programa, Comp. 4) Fortalecimiento de capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad, y Comp. 5) Gestión del Programa.
- 4.2 El Componente 4) fortalecimiento de las capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad, tiene como objetivo “fortalecer las capacidades institucionales para la gestión integrada de transporte y la competitividad de los gobiernos regionales y locales ubicados en el ámbito de influencia de los Corredores Viales Alimentadores (CVA) del Programa y de sus competencias asignadas por Ley”. Tiene tres subcomponentes: i) difusión, sensibilización y gestión de riesgos sociales, ii) fortalecimiento de la gestión de las inversiones y la seguridad vial iii) articulación con desarrollo regional y productivo.
- 4.3 En el POA 2024 del Programa PROREGION I, tiene programado estudios y propuestas de implementación de acciones, mediante contrataciones de consultorías, referidas a los subcomponentes ii) y iii); con tal fin se requiere de un profesional especializado para la elaboración de los términos de referencia y del seguimiento de los procesos de contratación que se encuentran en curso.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de un profesional con experiencia en estudios, propuestas y gestión de contrataciones con fuente BID y recursos del estado, en el marco del Componente 4 del Programa de PROREGION I..



6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Elaboración de cuatro (4) términos de referencia de los sub componentes ii) y iii) que se encuentran programados en el POA PROREGION I.
- Elaboración de informes sustentatorios requeridos de seis (06) procesos de selección para contratación, desde en la etapa de estudio de mercado, expresión de interés, recepción de ofertas, negociación, y para elaboración de contratos.
- Atender los requerimientos de BID, Coordinación de abastecimientos, y Coordinación de PROREGION.
- Documentar y sistematizar los procesos de contrataciones de acuerdo a la etapa que se encuentre.
- Elaborar informes y reportes del seguimiento de entregables y sus respectivos pagos, de acuerdo al cronograma.
- Otras actividades complementarias que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, con relación acciones de implementación del Programa PROREGION I.

6.2 Recursos

- El proveedor/a deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad.
- Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central de Provias Descentralizado (Jr. Camaná 678 - Cercado de Lima - Piso 12), cuando la Entidad lo requiera.

7.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta de sesenta (60) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS

En el plazo de hasta 60 días el (la) locadora debe cumplir con las actividades establecidas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días de calendario de iniciado el servicio.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.



9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR/A

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).
- Tener Certificado Único Laboral para Personas Adultas.
- No tener impedimento de contrata con el Estado.

9.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

- a) **Formación Académica: Profesional Economista titulado y habilitado y con:**
- Estudios de maestría (con grado o egresado) en gerencia social o gestión de proyectos.
 - Diplomado y/o programa de especialización, (de al menos 90 horas de duración) en proyectos de inversión pública ó desarrollo territorial.
 - Cursos (con un mínimo acumulativo de 40 horas), en gestión de procesos ó contrataciones con el estado.
- b) **Experiencia General:** con experiencia profesional de cinco (5) años en el sector público y/o privado.
- c) **Experiencia Específica:** Con experiencia mínima de un año realizando labores relacionados gestión proyectos de inversión pública o gestión de procesos o gestión pública.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

El costo de desplazamiento y viáticos al interior del país que demanden la ejecución del servicio, serán asumidos por PVD, para lo cual deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.



11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, previa evaluación de cada entregable remitido por el proveedor/a, en función a lo establecido en el presente TdR. También presentará recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente, entre otros que le sea solicitado por la Entidad. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Plazo de responsabilidad del proveedor por vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, Provías Descentralizado le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS Descentralizado podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios



o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes y servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N°308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00317-999.pdf>

